

Se ha publicado en el BOAM número 9.309, de fecha 24 de enero de 2023, una Resolución de 16 de enero de 2023 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de ayuda de **discapacidad física, intelectual o sensorial** de la convocatoria 2022 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid o de la recepción de la notificación de la resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

[Adjuntamos resolución](#)